

AUTOS: '[ACTOR_1]' (HIJO) C/ '[ACTOR_1]' S/ MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Expte. Nro. CI-01181-F-2026

Cipolletti, 2 de septiembre de 2026. vh

Proveyendo presentaciones CI-01181-F-2026-E0018 y CI-01181-F-2026-E0020:

Téngase presente la liquidación practicada y el acuerdo arribado entre las partes respecto a los alimentos devengados durante el proceso.

En consecuencia, APRUEBASE en cuanto ha lugar por derecho, la planilla de liquidación practicada por el período MAYO 2026 a JUNIO 2026 por la suma de [MONTOS] en concepto de alimentos adeudados, devengados durante el proceso.

En mérito a ello, atento que el mismo ha sido efectuado entre personas plenamente capaces y mayores de edad, contando con patrocinio letrado al efecto, hágase saber a los presentantes que en caso de incumplimiento, deberá instarse la ejecución, por pieza separada, formando el incidente correspondiente.

Dr. Jorge A. Benatti

Juez